



Resolución Suprema

N° 052-2023-IN

Lima, 25 de marzo de 2023

VISTOS, el Informe N° 454-2023-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.B23 del Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 167 de la Constitución Política del Perú establece que el Presidente de la República es el Jefe Supremo de la Policía Nacional;

Que, mediante Resolución Suprema N° 051-2023-IN del 20 de marzo de 2023, se designó al General de Armas de la Policía Nacional del Perú JORGE LUIS ANGULO TEJADA al cargo de Comandante General de la Policía Nacional del Perú; y, se le ascendió al grado de Teniente General;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú establece que cuando la designación del Comandante General de la Policía Nacional del Perú recae sobre un Oficial General menos antiguo, los más antiguos a él conforme al escalafón pasarán a la situación de retiro por la causal de renovación de manera excepcional e inmediata;

Que, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Informe N° 454-2023-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEPBAJ.B23 del 21 de marzo de 2023, señala que *“Revisado el Escalafón Policial, se verifica que el señor Teniente General PNP Vicente Marcelo ALVAREZ MORENO quien se desempeña como Jefe de Estado Mayor General (EMG) y el señor Teniente General PNP Segundo Leoncio MEJIA MONTENEGRO quien se desempeña como Inspector General de la PNP (IG), son más antiguos que el nuevo Comandante General de la PNP, por lo que en cumplimiento de las normas legales vigentes, deben pasar de la Situación Policial de Actividad a la Situación Policial de Retiro por la causal de renovación de cuadros de manera excepcional”*;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar al Teniente General de la Policía Nacional del Perú VICENTE MARCELO ALVAREZ MORENO de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de renovación de manera excepcional.

Artículo 2.- Agradecer al Teniente General de la Policía Nacional del Perú VICENTE MARCELO ALVAREZ MORENO, por los servicios prestados a la Policía Nacional del Perú y a la Nación.



L. CUEVA



J. ANGULO T.
General de Policía



Artículo 3.- Autorizar a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, para que accione en el ámbito de su competencia a través de los órganos y unidades orgánicas que correspondan.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese y comuníquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ
Ministro del Interior

